

LA ADOPCIÓN COMO INTERVENCIÓN Y LA INTERVENCIÓN EN ADOPCIÓN

Jesús Palacios
Universidad de Sevilla

La adopción es una alternativa que ocupa un muy especial lugar entre las alternativas del sistema de protección de infancia, debido a su carácter irrevocable y al radical cambio de situación personal y familiar que implica. En este artículo se ofrece una panorámica de la adopción en España, comentándose los datos estadísticos más destacados y analizando con detalle algunas de las intervenciones que los profesionales de la psicología que trabajan en este campo llevan a cabo. El texto concluye con una breve aproximación a la situación de la investigación psicológica sobre adopción en España.

Palabras clave: Adopción, Adopción Internacional, Valoración de Idoneidad, Post-adopción.

Adoption occupies a very special position among child protection alternatives, due mainly to its irreversible nature and to the radical changes it entails in both personal and family circumstances. This article offers an overview of adoption in Spain, discussing some of the most relevant statistical data and analyzing in detail some of the interventions carried out by psychology professionals working in this field. The paper concludes with a brief consideration of psychological research on adoption in Spain.

Key words: Adoption, Inter-country Adoption, Home Assessment, Post-adoption

Como ha quedado claro en uno de los artículos anteriores, la adopción es la medida más extrema que se puede tomar dentro del sistema de protección de la infancia en situación de riesgo o desprotección. Ello es así por dos razones fundamentales, que no se dan en las demás alternativas de protección:

- Por una parte, porque supone un cambio radical de la situación jurídica previa de todos los implicados. Jurídicamente, los que eran padres dejan de serlo, quienes no tenían un hijo pasan a tenerlo y el protagonista central, quien es adoptado, deja de ser hijo de los primeros y se convierte en hijo de los segundos.
- Por otra, por su carácter irrevocable. En todas las demás medidas de protección es posible dar marcha atrás o cambiar de situación, de manera que una familia puede estar en un programa de preservación familiar y luego dejar de estarlo, una niña puede estar en un acogimiento temporal y luego pasar a uno permanente, un niño puede estar en un centro y después pasar a una familia, etc. Pero la adopción es irreversible. De hecho, es jurídicamente tan irreversible como la filiación biológica, no habiendo diferencias entre ambas filiaciones en los derechos y las obligaciones que generan.

La adopción de menores por parte de personas con las que no guarda relación biológica no es un fenómeno

nuevo. Ha existido en todos los tiempos históricos (su regulación se grabó en piedra de basalto en el código de Hammurabi, unos 1750 años antes de nuestra era), existe en todas las culturas (Bowie, 2004) y, de hecho, es muy frecuente entre los animales, habiéndose encontrado en más de 120 especies de mamíferos y en más de 150 especies de aves (Avital, Jablonka y Lachmann, 1998). La presencia de la adopción en la mitología (Sargón en la cultura mesopotámica, Moisés en la hebrea, Edipo en la griega, Rómulo y Remo en la romana) y en la literatura (Perdita en Shakespeare, Oliver Twist en Dickens, Quasimodo en Hugo...), da fe tanto de su existencia en todos los tiempos y lugares, como de su capacidad para excitar la imaginación en torno a ella.

Pero si bien no se trata de una novedad, no cabe duda de que en las últimas décadas la adopción de menores ha adquirido una magnitud y una visibilidad inusitadas. De acuerdo con la estimación de Palacios y Brodzinsky (2005), cada año se adoptan en los países occidentales entre 120.000 y 150.000 menores, lo que da una idea de la importancia cuantitativa del fenómeno. Alrededor de todas y cada una de estas adopciones hay un buen número de intervenciones profesionales que se realizan por parte de la administración pública responsable de la protección de menores, por parte del aparato judicial (la adopción no es una decisión administrativa, sino judicial) y por parte de profesionales que están implicados en alguna de las muy diversas actividades profesionales que el fenómeno de la adopción genera.

En lo que sigue se hace, en primer lugar, un análisis de las estadísticas españolas de los últimos años en materia de adopción. Posteriormente, se analizan algunas de las más relevantes intervenciones profesionales alrededor de esta medida de protección. Finalmente, se ofrece una muy breve aproximación a la situación de la investigación sobre adopción entre nosotros.

LOS DATOS, DETRÁS DE LOS DATOS Y MÁS ALLÁ DE LOS DATOS

La adopción puede ser nacional o internacional, según que quienes son adoptados sean o no de nacionalidad española. Mientras que la primera ha existido desde hace siglos, la segunda es de aparición mucho más reciente, siendo su regulación jurídica entre nosotros del año 1996, con una ampliación y puesta al día en la ley de adopción internacional de 2007. Los datos estadísticos recientes muestran dos hechos muy claros: de un lado, que las cifras de adopción nacional se han mantenido estables, con entre 800 y 1000 casos anuales; de otro, que a partir de su citada regulación en 1996, la adopción internacional ha tenido en España un desarrollo extraordinario; así, según Selman (en prensa), entre 1998 y 2004 se produjo en España un incremento en adopciones internacionales del 273%. De hecho, mientras que algunos países europeos llevaban algunas décadas haciendo adopciones internacionales, España -siguiendo ese rasgo tan nuestro de llegar tarde, pero corriendo- lo ha hecho sólo muy recientemente, poniéndose en poco tiempo, junto a Noruega y Suecia, a la cabeza mundial en la proporción de adoptados por cada 1000 nacidos vivos. El gráfico 1 muestra claramente tanto la estabilidad de la adopción nacional en los últimos años, como

el espectacular incremento de la internacional. Merece la pena detenerse en la consideración de algunos de los hechos que están detrás del gráfico.

En primer lugar, cabe preguntarse el porqué del perfil plano de la adopción nacional frente a la empinada curva de la internacional. No en todos los países son las cosas de esa manera, pues los hay en los que, como ocurre por ejemplo en Gran Bretaña, la adopción nacional tiene un claro predominio, siendo la internacional muy infrecuente. De entre las diversas causas por las que España presenta un perfil tan contrastado, tres nos parecen relevantes. Por una parte, el miedo de los adoptantes a las complicaciones jurídicas de la adopción nacional. Aunque tienen un carácter absolutamente excepcional, a veces adquieren notoriedad en los medios de comunicación decisiones judiciales que plantean la interrupción de acogimientos preadoptivos tras varios años de convivencia entre quien llegó a una casa para ser adoptado y quienes llevan varios años ejerciendo como sus padres. Frente a esto, la adopción internacional parece más protegida de esas desagradables eventualidades, pues es todavía muchísimo menos probable que nadie aparezca para reclamar la vuelta del menor y, si lo hiciera, no habría prácticamente ninguna probabilidad de que eso afectara a la adopción ya constituida.

Por otra parte, está el hecho de que, frente a lo que había ocurrido tradicionalmente (en la época en que abundaban los bebés voluntariamente entregados o abandonados), la adopción nacional concierne con mucha frecuencia a niños y niñas que ya han cumplido algunos años, o que esperan ser adoptados junto a algún hermano o hermana, o que tienen algún problema relevante... o que presentan al mismo tiempo todos esos rasgos. Puesto que la mayor parte de quienes adoptan lo hacen tras intentos fallidos de concepción biológica -natural o asistida-, en sus expectativas está habitualmente la idea de unas características (de edad y de ausencia de problemas) que se parezcan lo más posible a las que se hubieran dado en el caso de la filiación biológica. Es esa expectativa la que orienta a muchos solicitantes de adopción hacia otros países, con la esperanza de un niño o una niña lo más pequeño posible, deseablemente un bebé sin problemas especiales.

Finalmente, a lo anterior se une el conformismo de las instituciones públicas, así centrales como autonómicas, con responsabilidad en materia de protección, mucho más dedicadas a responder a la demanda que a encauzarla y mucho más motivadas por los trajines de la



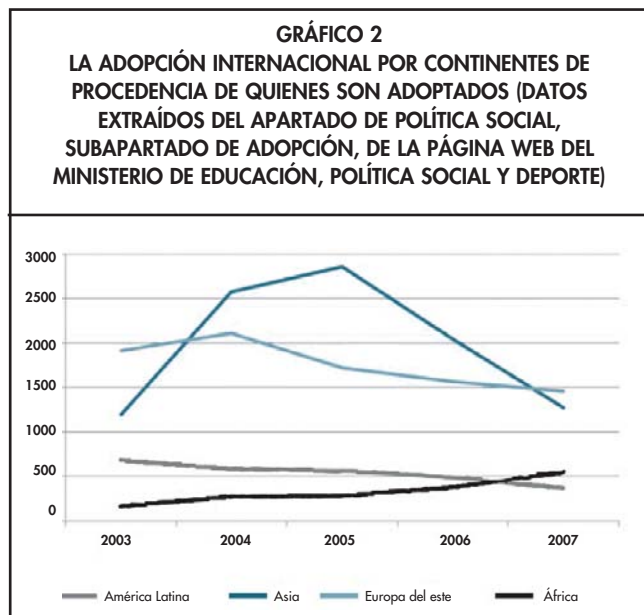
adopción internacional que por reducir drásticamente las escandalosas cifras españolas de acogimiento residencial, parte de cuyos efectivos podrían ser objeto de adopción nacional si en ello se pusieran el empeño y los recursos necesarios (la otra parte debería ser objeto de otras medidas de protección en contextos predominantemente familiares).

El gráfico anterior muestra sólo las cifras totales de la adopción internacional, pero no da fe de la distribución por zonas geográficas de origen. Cuando la adopción internacional despegó en España, fueron muchos los adoptantes que se dirigieron a Latinoamérica como una especie de destino natural por proximidad lingüística, cultural y hasta étnica. En parte porque pronto se hizo evidente que los niños y niñas que venían de esos países tenían un perfil parecido a los de la adopción nacional, los solicitantes empezaron a dejar mirar a occidente y comenzaron a enfocarse hacia oriente, convirtiendo en mayoritarias las adopciones de Europa del este y de países asiáticos. El gráfico 2 muestra la evolución de los datos en función del continente de procedencia. En 2005, de las 2854 adopciones realizadas en Asia, 2753 lo fueron en China (el resto fueron mayoritariamente en India y Nepal). De las 1727 adopciones de 2005 realizadas en Europa del este, 1262 lo fueron en Rusia (el resto, mayoritariamente en Ucrania). De las 564 adopciones de 2005 en Latinoamérica, 240 lo fueron en Colombia (el resto, sobre todo en Bolivia y Perú). Finalmente, de las 278 adopciones de 2005 en África, 227 fueron en Etiopía (el resto ocurrieron mayoritariamente en Madagascar).

El decremento que se observa en el gráfico 1 en las cifras totales de adopción internacional a partir de 2005 se complementa con los datos de este otro gráfico, que muestra que es un decremento que afecta a todas las zonas de procedencia con la sola excepción de África, cuyas cifras se han duplicado entre 2005 (278 adopciones) y 2007 (545 adopciones). Lo que hay detrás de la tendencia a la baja en las cifras mayoritarias (tendencia que no afecta sólo a España) no es tanto una reducción de las solicitudes de adopción, cuanto una contracción en la oferta de adopciones por parte de los países de origen o un cambio en los perfiles de los niños y niñas adoptables internacionalmente. Así ha ocurrido, por ejemplo, en el caso de China, donde se ha pasado de 2753 adopciones en 2005 a 1059 en 2007. Aparte de que China ha impuesto restricciones que antes no tenía (por ejemplo, no aceptando adoptantes monoparentales, exigiendo un cierto nivel académico y económico,

excluyendo de la adopción a personas con ciertos perfiles de edad o de salud), la explicación oficial es que ha habido allí un incremento de la adopción nacional, aunque es difícil saber si tal incremento ha ocurrido realmente o si el argumento forma parte del enjalbegado de la fachada patria alrededor de los juegos olímpicos de 2008 en Beijing. En otros casos, no se trata tanto de una disminución de las adopciones teóricamente posibles, sino de un cambio en el perfil de los niños y niñas adoptables; así ocurre, por ejemplo, en el caso de Ucrania, cuyas autoridades se sorprenden de que los solicitantes españoles aspiren todavía a bebés ucranios cuando llevan tiempo recordando que los que en realidad son adoptables internacionalmente tienen más de 5 o 6 años. Por otra parte, tanto España como otros países europeos han dejado de hacer adopciones en países en los que se adoptaban típicamente niños pequeñitos, pero en los que las garantías de limpieza en la declaración de adoptabilidad eran con frecuencia más que dudosas.

Por otra parte, la adopción internacional concierne no sólo a quienes son adoptados, sino también a quienes adoptan, respecto a los cuales el espacio aquí disponible permite esbozar sólo tres pinceladas. Una, para indicar que la infertilidad se encuentra detrás de la motivación de adoptar en aproximadamente las tres cuartas partes de los solicitantes de adopción, aunque el porcentaje de quienes han adoptado tras tener hijos previos ha ido aumentando en los últimos años. Otra, para señalar que la presencia de monoparentalidad es aproximadamente el doble entre quienes adoptan que entre la población ge-



neral. La tercera, finalmente, para indicar que el perfil mayoritario en adopción internacional es el de personas con alto nivel educativo, al contrario que ocurre en la adopción nacional, en la que los adoptantes reflejan mejor y más proporcionadamente la diversidad existente en la población general española.

Y para terminar este apartado, y a propósito de la adopción nacional, debe señalarse que tiene un papel mucho menos visible que la internacional, hasta el punto de que si se dejara guiar por lo que se habla, se legisla y se publica, el observador externo podría pensar que adoptar en España es hacerlo internacionalmente. Uno puede preguntarse, por ejemplo, si lo más necesitado en estos momentos era una ley específica de adopción internacional como la promulgada en 2007 o, por el contrario, una ley más amplia y ambiciosa que afectara al sistema de protección de infancia en su conjunto y que tuviera entre sus finalidades prioritarias el aumento en número y calidad de la preservación familiar, de los acogimientos familiares y de la adopción nacional, con una decidida y contundente reducción de los acogimientos residenciales. Pero en la organización institucional de las políticas de infancia, es como si la adopción internacional ocupara la privilegiada posición de la aristocracia y el acogimiento residencial el lugar del proletariado, con la adopción nacional y el acogimiento en familia extensa instalados en un espacio imaginario no muy lejano en la jerarquía de urgencias y prioridades.

INTERVENCIONES PROFESIONALES EN ADOPCIÓN

Hace años, la intervención profesional en adopción era un asunto no muy complicado. Había cierta abundancia de bebés adoptables, típicamente procedentes de renuncias o abandono por parte de quienes no podían (pobreza en familias ya numerosas), no querían (embarazos no deseados, hijos extramatrimoniales) o no tenían socialmente permitido (madres solteras) sacarlos adelante. Se trataba en la mayor parte de los casos de bebés sin especiales problemas de salud o de otro tipo (y el autor de estas páginas aún recuerda la etiqueta de "no adoptable" escrita sobre los expedientes de ciertos niños o niñas mayores o con necesidades especiales). Por otra parte, quienes querían adoptar eran parejas casadas con problemas de fertilidad. En la mayor parte de los casos, la intervención profesional consistía fundamentalmente en llevar a cabo la valoración de idoneidad de esas parejas y en asignar a las declaradas idóneas uno de los bebés adoptables, llevando a cabo posteriormente

un cierto seguimiento que confirmara que todo estaba evolucionando adecuadamente.

Las cosas han cambiado notablemente en los últimos años. Por una parte, el perfil de los menores adoptables se ha ido haciendo crecientemente complejo en cuanto edad (siendo los bebés minoritarios), características (frecuente presencia de hermanos, necesidades especiales de algún tipo), y procedencia (adopción nacional, adopción internacional). Ya no hay niños considerados "no adoptables", aunque desde luego para algunos sea mucho más difícil encontrar familias que para otros. Por otra parte, el perfil de los adoptantes también se ha hecho crecientemente complejo; aunque las parejas con problemas de fertilidad sigan siendo el grupo mayoritario, están también las ya aludidas personas sin pareja, las parejas con hijos previos (biológicos o adoptivos) y, sumadas con el cambio legislativo de 2005, las parejas formadas por personas del mismo sexo. La adopción internacional ha venido a complicar las cosas, porque mientras que en la adopción nacional sólo rigen las leyes españolas, en la internacional entran también en juego las del país de origen del menor. Además, son muchos los países que exigen seguimientos durante un cierto tiempo después de la adopción. Y, finalmente, no son pocas los adoptantes o los adoptados que buscan ayuda para resolver algún problema o hacer frente a alguna dificultad, lo que extiende la necesidad de intervención profesional mucho más allá del momento de la formalización de la adopción.

Frente a una intervención profesional tradicionalmente muy centrada en valoración de idoneidad y asignación de menores a familias, el más complejo panorama de la adopción ha hecho alargarse la lista de actuaciones profesionales:

- Información previa a la toma de decisión
- Formación para la adopción
- Valoración de idoneidad
- Asignación de menores a familias
- Seguimiento después de la adopción
- Apoyo post-adopción

Para hacerse cargo de todas estas actividades hacen falta profesionales. Y en la España de los últimos años no sólo ha cambiado el perfil de adoptantes y adoptados, sino también el de los profesionales que intervienen en relación con ellos. Son muchos los países en los que todas esas intervenciones están encomendadas a profesionales del trabajo social. En España, sin embargo, todas ellas son compartidas por profesionales del trabajo

social y de la psicología, de manera que psicólogos y psicólogas tienen un protagonismo destacado en todas esas intervenciones profesionales, lo que es cierto en general para todas las actuaciones del sistema de protección de infancia.

Antes de la llegada de la adopción internacional, los profesionales que intervenían en estas cuestiones pertenecían a las entidades públicas con responsabilidad en materia de protección de infancia (desde la reforma de 1987, profesionales del departamento de la administración autonómica encargado de estos asuntos), siendo frecuentemente profesionales familiarizados con el sistema de protección de infancia. Pero el *boom* de la adopción internacional antes analizado lo desbordó todo y se hizo necesario improvisar profesionales para responder a una galopante demanda, tomándolos de fuera del sistema (es decir, del ejercicio privado de la profesión) y con frecuencia sin una familiarización en profundidad con el sistema de protección.

En la actualidad, los profesionales están en los servicios de protección de las entidades públicas, o trabajan para alguna de las más de cuarenta entidades colaboradoras acreditadas en España para la mediación en adopción internacional (llamadas ECAIs), o bien trabajan ocasionalmente en temas de adopción al amparo de convenios entre la administración autonómica y los colegios profesionales del trabajo social y la psicología (el llamado TI-PAI, un turno de intervención profesional en adopción internacional por el que profesionales externos al sistema, tras una formación que nunca es más que breve, colaboran en tareas de valoración de idoneidad).

No es posible aquí entrar en el detalle de la intervención profesional en torno a todas las actividades relacionadas unas líneas más arriba. En aras de la brevedad, se hará mención a tres de las más destacadas: formación para la adopción, valoración de idoneidad y apoyo post-adopción.

Formación para la adopción

A mitad de la década de los 90, por encargo del departamento correspondiente de la Junta de Andalucía, llevamos a cabo una investigación sobre la adopción en Andalucía (en aquellos años, casi exclusivamente adopción nacional). Los resultados de aquel estudio mostraron que algunas de las dificultades que presentaban muchas familias tenían como origen la falta de una mínima preparación para la adopción. Surgió de ahí el encargo que nos hizo la Junta de Andalucía para la elaboración

y puesta en marcha de un programa de formación para la adopción (Palacios et al., 1999, 2006). Junto a Y. Sánchez Sandoval y E. León, de la Universidad de Sevilla, en su elaboración participaron Pere Amorós y Jesús Fuertes, que antes habían tenido todo el protagonismo en la elaboración del programa de formación para el acogimiento familiar a que se ha hecho referencia en el artículo anterior. Desde su implantación en Andalucía en 1999, la formación ha llegado a miles de familias tanto en Andalucía como en otras comunidades autónomas que han utilizado en todo o en parte el programa andaluz. Comenzando por Andalucía, son varias las comunidades autónomas en las que la formación para la adopción es ahora obligatoria como parte del proceso que lleva a la adopción.

En la versión andaluza, el programa de formación contempla dos versiones diferentes, una para la adopción nacional y otra para la internacional. Cada grupo de formación está compuesto por en torno a unas 15 personas (típicamente, seis o siete parejas y dos o tres solicitantes monoparentales), siendo las sesiones coordinadas por dos profesionales (de nuevo, típicamente uno del trabajo social y otro de la psicología). Se trata de sesiones en las que predominan las actividades de grupo, con un fuerte énfasis en la participación, la expresión de vivencias y la discusión abierta. En cada una de las sesiones se incorporan testimonios de adoptantes o de adoptados grabados en video y relevantes para los temas sobre los que en cada caso se esté trabajando. Estos temas no son otros que los fundamentales en el proceso de adopción: la motivación para adoptar, los perfiles y características de quienes esperan ser adoptados, la preparación de la llegada y cómo facilitar la adaptación, el análisis de los problemas más frecuentes y de las respuestas educativas que pueden ser más adecuadas, la temática de la comunicación sobre la adopción y la búsqueda de los orígenes, las características especiales que implica la adopción de niños o niñas mayores, o con hermanos, o con necesidades especiales, etc.

Si bien son muchos los solicitantes que comienzan la formación con reticencias (al ver en ella más una traba que una ayuda), la satisfacción con el programa es claramente mayoritaria. Y no sólo por lo que a lo largo de sus sesiones de aprende y se reflexiona, sino también porque es una ocasión para el establecimiento de unas redes sociales duraderas con otros participantes en las sesiones.

En los casos de adopción internacional, las ECAIs sue-

len complementar esta preparación con actividades formativas más orientadas al país concreto de que se trate, formación que ayuda a los adoptantes a preparar el viaje, la estancia y los trámites en el lugar en que van a llevar a cabo la adopción.

Valoración de idoneidad

El de la valoración de idoneidad es uno de los pocos requisitos que la ley española establece para la adopción. Sin duda, esa es la razón por la que ha tenido un protagonismo especial en las intervenciones profesionales en torno a esta medida de protección. Típicamente, se ha tratado de una actuación profesional carente de protocolo propio, de manera que cada comunidad autónoma (y a veces, cada profesional) ha interpretado el concepto de idoneidad a su manera y ha sustanciado la valoración de manera diferente, aunque dada la presencia de profesionales de la psicología y el trabajo social, habitualmente hay de por medio entrevistas y valoraciones psicológicas, por una parte, y visitas domiciliarias, por otra. Al hilo de las reformas a que se ha hecho referencia anteriormente, la Junta de Andalucía publicó en 1999 unos criterios para la valoración de idoneidad que han servido de fuente de inspiración para muchos profesionales.

Por encargo del entonces llamado Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el autor de estas líneas llevó a cabo en 2005, junto a Y. Sánchez Sandoval, un análisis de los criterios técnicos utilizados en todas las comunidades autónomas españolas en relación con la valoración de idoneidad, la asignación de menores a familias y el seguimiento post-adopción. El examen de las prácticas profesionales puso de manifiesto que la valoración de idoneidad era la estrella central de la intervención profesional, estando mucho más desdibujadas —y todavía menos sujetas a protocolo alguno— las demás actuaciones. Y dentro de la valoración de idoneidad, algunos temas suscitaban grandes y muy prolongados debates (¿debe la diferencia de edad entre adoptantes y adoptado ser de 42 años o de 45? ¿cómo se determina la edad de una pareja?), mientras que otros muchos asuntos, sin duda de más enjundia y calado, consumían bastante menos energía y ciertamente menos tiempo en los debates profesionales. El concepto de idoneidad que cada profesional manejaba tenía probablemente acentos muy diferentes, aunque sin duda había también algunos elementos básicos comunes. Y este problema se vio todavía más acentuado cuando hubo que “importar” hacia el

terreno de la adopción a profesionales de la psicología y del trabajo social cuyo ejercicio profesional estaba en otros ámbitos.

Como resultado de las conclusiones del estudio de 2005, el mismo Ministerio encargó entonces la elaboración de un manual de criterios técnicos en relación con la valoración de idoneidad, la asignación de menores a familias y el seguimiento post-adopción (Palacios, 2009). Elaborado con la participación de profesionales de los servicios de adopción de las diferentes comunidades autónomas, el argumento básico del modelo es sencillo de exponer: todas las intervenciones profesionales en adopción deben tener como su eje argumental fundamental, por una parte, las necesidades de los niños y niñas adoptados, y, por otra, las capacidades adultas que se consideran necesarias para responder a esas necesidades. Así, la formación para la adopción o la valoración de idoneidad deberán centrarse en estimular (formación) o determinar la presencia (valoración) de esas capacidades en relación con aquellas necesidades. La asignación de menores a familias deberá tratar de asegurar al máximo que cada niño o niña vaya a una familia con capacidad para responder adecuadamente a sus específicas necesidades, porque una familia concreta puede ser muy adecuada para hacerse cargo de un determinado menor, pero no para asumir la responsabilidad de criar y educar a otro. El seguimiento post-adopción consistirá en analizar en qué medida las necesidades del menor están siendo adecuadamente atendidas, así como en ver si es posible aumentar las capacidades adultas para darles una adecuada respuesta.

La propuesta contenida en la publicación recién citada incorpora protocolos de valoración de idoneidad tanto en los aspectos psicológicos, como en los sociales. Para cada uno de los contenidos fundamentales (relevantes en la lógica necesidades-capacidades) se presentan indicaciones de cómo proceder a la valoración, así como un análisis de los indicadores favorables y de riesgo. El protocolo contempla aspectos específicos para la valoración de solicitantes homosexuales y también de solicitantes monoparentales. Finalmente, el hecho de que todas las intervenciones profesionales que se proponen (no sólo la valoración de idoneidad) estén presididas por la lógica necesidades-capacidades, permite superar otro de los defectos endémicos de la intervención profesional en adopción, consistente en la desconexión entre las distintas actuaciones profesionales, acentuada tras la multiplicación tanto de las actividades, como de los

profesionales, lo que llevó a permitir hablar de los profesionales de la adopción como un ejército desorganizado (Palacios, en prensa).

Servicios post-adopción

Como se ha analizado en otro lugar (Palacios, 2007) son muchas las necesidades que adoptantes y adoptados presentan después de la adopción. Las áreas de problemas más frecuentes tienen que ver con temas jurídicos, de salud, de desarrollo, de problemas de conducta, de dificultades en relación con el apego, de temas que tienen que ver con las pérdidas, de comunicación sobre adopción y de búsqueda de orígenes. Mientras que, como es lógico, los temas jurídicos son abordados por juristas y los temas de salud por pediatras, los profesionales de la psicología tienen un protagonismo muy especial respecto a todos los demás asuntos, en algunos de los cuales intervienen también los profesionales del trabajo social (por ejemplo, para algunos aspectos de la búsqueda de orígenes).

Con frecuencia, los adoptantes buscan ayuda entre los profesionales de la psicología clínica (por ejemplo, en relación con las dificultades de apego) o entre los de la psicología escolar (por ejemplo, en relación con las dificultades de aprendizaje). Poco a poco van surgiendo además servicios post-adopción en distintas comunidades autónomas españolas. En ellos trabajan profesionales de la psicología y del trabajo social (a veces, también de la educación social o de derecho), aunque no parece temerario decir que el papel de los profesionales de la psicología es predominante en este ámbito.

Probablemente, lo que ocurre en el servicio post-adopción de la Junta de Andalucía es un buen ejemplo del trabajo profesional que se lleva a cabo en este tipo de dispositivos. De acuerdo con los datos aportados por dicho servicio (comunicación personal al autor en 2008), las actividades profesionales que se realizan en su interior tienen tres contenidos fundamentales: asesoramiento y orientación familiar, psicoterapia y mediación en la búsqueda de orígenes. Al menos en la experiencia del citado servicio, el peso que en el trabajo diario tiene cada una de estas tres actividades es bastante parecido, lo que significa que cada una de ellas viene a consumir aproximadamente la tercera parte del trabajo profesional del servicio.

Son muchas las familias adoptivas que en un momento determinado precisan de alguna orientación concreta. Tal y como se han desarrollado en España hasta ahora,

mientras que la formación pre-adopción es grupal, la formación post-adopción es individual (algo que seguramente cambiará en el futuro, pues las ventajas de la formación en grupo antes de la adopción siguen estando presentes una vez que, culminados los trámites legales, empiezan a aparecer todos los temas relacionados con la adaptación, la respuesta a las muchas y variadas necesidades infantiles, etc.). ¿Cómo reaccionar ante el niño o la niña que se cierra sobre sí mismo y parece impenetrable a la comunicación o la expresión de afecto? ¿Cómo comunicar una información concreta sobre el pasado que puede ser particularmente doloroso recibir? ¿Cómo hacer frente a la rivalidad entre el hijo biológico y el adoptado? Éstas y muchas otras preguntas semejantes sitúan ante los adoptantes en posición de recabar un parecer profesional que les permita darles la mejor respuesta posible.

Proporcionalmente, son menos las familias que precisan de intervenciones terapéuticas que las que necesitan asesoramiento (aunque, como es lógico, el trabajo con las primeras suele prolongarse más en el tiempo que el que se realiza con las segundas). Aunque las intervenciones terapéuticas pueden tener como pacientes a alguno de los adoptantes o al adoptado o la adoptada, es muy frecuente que se trate de actuaciones en las que el sistema familiar y relacional están implicados, porque incluso si se trata de asuntos que pueden tener una base personal (por ejemplo, la elaboración de la pérdida de la familia de origen por parte de la persona adoptada), es frecuente su repercusión en el sistema familiar en su conjunto y en las relaciones que se establecen entre sus miembros, particularmente en el ámbito de los afectos. Resulta por ello de la mayor importancia que los profesionales que protagonizan la relación de ayuda tengan los adecuados conocimientos tanto de la psicología clínica, como de la psicología de la adopción, pues no sólo el tipo, sino también el significado de ciertos síntomas (y su abordaje terapéutico) tienen un sentido diferente.

Finalmente, está el trabajo profesional en relación con la búsqueda de orígenes. De los aproximadamente cien casos de búsqueda que en 2007 se dieron en el servicio post-adopción de Andalucía, la mayoría de las intervenciones profesionales tuvieron que ver con la respuesta a la búsqueda de información por parte de personas adoptadas. Dada la juventud de los adoptados internacionales, se trata, en su inmensa mayoría, de casos de adopción nacional, aunque no pasará mucho tiempo antes de que los protagonistas empiecen a proceder tam-

bién de la internacional. Cuando se habla de búsqueda de orígenes, la imaginación suele irse a los intentos de búsqueda y contacto cara a cara, pero en realidad lo que la mayor parte de las personas quiere -al menos para empezar- es saber. Como servicio oficial que es, los profesionales del servicio post-adopción pueden tener acceso a información vedada por ley a terceros, lo que hace de ellos interlocutores privilegiados para todos aquellos implicados en procesos de adopción que quieren saber a propósito de personas para ellos importantes. Puede ser un adoptado que quiere saber sobre sus hermanos biológicos no adoptados, o adoptados por otras familias. Puede ser un adoptado que quiere saber sobre las circunstancias de su adopción. Puede ser una madre biológica que quiere saber sobre la niña o el niño que en su momento dio en adopción. Como se indicaba unas líneas más arriba, la mayor parte de las consultas relacionadas con búsqueda de orígenes tenían que ver con este aspecto de búsqueda de información. Además, el servicio post-adopción sirvió en otros casos de vehículo para el intercambio de información (por ejemplo, entre un chico o una chica adoptados y sus abuelos, o viceversa). Y, finalmente, en otros cuantos casos, el servicio post-adopción estuvo implicado en los contactos directos entre personas adoptadas y miembros de su familia de origen (sobre todo hermanos, pero también abuelos o progenitores).

INVESTIGACIÓN SOBRE ADOPCIÓN EN ESPAÑA

Se han escrito ya muchas páginas desde que se publicara el trabajo pionero de Amorós en 1987, que consistía en un análisis del ajuste a la adopción en niños y niñas en función de hubieran sido adoptados por quienes les habían acogido anteriormente o por personas hasta ese momento desconocidas. Poco después, este trabajo fue replicado en Mallorca por March (1993). La investigación española en materia de adopción es todavía relativamente reducida y no se limita a la psicología, habiéndose también realizado (o estando en fase de llevarse a cabo) aportaciones, a las que aquí no se hará referencia, desde la pediatría, la psiquiatría, la antropología o la sociología. Como una mención a trabajos concretos correría el doble riesgo de involuntarias omisiones y de un mero listado inconexo, el análisis en términos de grupos universitarios con trayectorias de publicación ya consolidadas parece no sólo menos arriesgado, sino tal vez más informativo para una visión tan general como la que puede darse en unas pocas líneas.

En términos tanto de estabilidad en el tiempo como de producción escrita, se pueden identificar al menos cuatro grupos que, desde la Psicología, llevan tiempo trabajando en temas relacionados con la adopción y que tienen una cierta trayectoria de publicaciones sobre el tema. Se trata de grupos ubicados, respectivamente, en las universidades de Barcelona, de Málaga, en la Pontificia de Comillas en Madrid y en la de Sevilla. Sin ánimo de exhaustividad y más bien con la finalidad de mostrar sus preocupaciones fundamentales, se resumen a continuación las líneas de trabajo más importantes de cada uno de ellos, así como algunas publicaciones representativas.

En la Universidad de Barcelona, M. Freixa y su equipo se han interesado por temas que rozan con cuestiones metodológicas, como el uso de instrumentos para evaluar el clima familiar o para entrevistar a solicitantes de adopción. Más recientemente, han abordado el comportamiento familiar de mujeres adoptadas adultas. Algunas publicaciones relevantes son Bonvehí et al. (1996) y Freixa et al. (1996), sobre las dos primeras cuestiones citadas, y Negre et al. (2007) sobre la tercera. Además, Freixa coordinó en 2007 un número monográfico de *Anuario de Psicología* sobre postadopción.

El grupo de la Universidad de Málaga tiene como investigadora principal a M.J. Fuentes, con trabajos relativos tanto a temas de acogimiento familiar (a los que se ha hecho referencia en el artículo anterior), como de adopción. Por lo que a la adopción se refiere, seguramente el rasgo más distintivo de este grupo sea su interés en el proceso de adaptación de niños mayores y adolescentes a sus familias adoptivas. Respecto a este tipo de adopciones, el grupo de Málaga ha profundizado en temas tales como relaciones afectivas, estilos educativos parentales, resolución de conflictos y problemas de conducta de los adoptados. Algunas publicaciones derivadas de sus trabajos son Fuentes et al. (2004) sobre problemas de conducta, Bernedo et al. (2005), sobre percepción del grado de conflicto en las relaciones, y Bernedo et al. (2007), sobre percepción de estrategias de socialización en familias adoptivas y no adoptivas.

El grupo de la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid tiene como investigadora principal a A. Berástegui, con trabajos relacionados, por una parte, con las adopciones truncadas (es decir, adopciones que han evolucionado muy negativamente, hasta el punto de producirse la separación entre adoptantes y adoptados), y, por otra, con distintos aspectos de las relaciones adoptantes-adoptados, particularmente la adaptación familiar tras la adop-

ción y la comunicación con los adoptados a propósito de su adopción. Algunas publicaciones relevantes de este grupo son Berástegui (2003), sobre las adopciones truncadas en la comunidad de Madrid; Berástegui (2005), sobre la adaptación familiar tras una adopción internacional; y Berástegui y Gómez (2007), sobre identidad y comunicación sobre los orígenes. Además, desde 2008, Berástegui coordina una red temática española dedicada al trabajo multidisciplinar sobre la integración y el bienestar de los adoptados internacionales.

Finalmente, el grupo de la Universidad de Sevilla tiene como investigador principal al autor de este artículo. Los temas fundamentales de investigación han tenido que ver con la comparación entre adoptados (nacionales) y no adoptados, con el estado a la llegada y la evolución posterior de los adoptados internacionales, y, en fase de ejecución cuando esto se escribe, un proyecto I+D sobre el apego y la competencia social en la transición del desamparo a la protección, particularmente a la adopción. El trabajo de Palacios et al. (1996) da cuenta de la investigación andaluza referida al primero de esos contenidos y mencionada anteriormente; en Palacios et al. (2007) se da cuenta de las investigaciones sobre adopción internacional realizadas en distintas comunidades autónomas españolas por encargo, respectivamente, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por una parte, y por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, por otra. Respecto al trabajo actualmente en ejecución, ha dado lugar ya al trabajo de Palacios et al. (en prensa).

Desde luego, como ya se ha indicado, la investigación sobre adopción en España no se limita ni a los nombres ni a los trabajos citados, existiendo investigadores e investigadoras que han realizado relevantes aportaciones (así, por citar un solo ejemplo, los trabajos de González y su equipo sobre adopción homoparental, de los que se puede ver un ejemplo en González y López, 2008). Y la producción escrita no se limita a la investigación, existiendo también publicaciones de tipo periodístico y de testimonio personal tanto de adoptantes, como de adoptados (por ejemplo, Miró, 2003); otras de carácter más profesional, como el trabajo de Mirabet y Ricart (2005) sobre temas diversos relacionados con apego, crianza, escolaridad y adolescencia, o como el número de *Monografías de psiquiatría* dedicado a "adopción y psico(pato)logía", coordinado por Pedreira en 2008; y, finalmente, otras publicaciones están dirigidas a dar orientaciones a los adoptantes (como el libro de Barajas et al., 2001, o el de Palacios et al., 2003, o el de Agint-

zari, 2005) o a ayudarles con materiales concretos en la tarea de andamiar con los adoptados su historia y su identidad (Berástegui y Gómez, 2008).

En resumen, este artículo ha tratado de dejar constancia de la importancia de la adopción en el sistema de protección español, de sus avatares cuantitativos (particularmente, respecto a la adopción internacional), de las intervenciones profesionales en las que los profesionales de la psicología tienen un papel tan relevante y de la actividad investigadora suscitada en España en torno a esta medida de protección. Si es verdad que el mundo de la adopción se ha beneficiado de la activa participación de psicólogos y psicólogas en cualquiera de las muchas actividades profesionales en torno a ella, no es menos cierto que somos muchos los psicólogos y psicólogas a los que la adopción ha abierto territorios apasionantes para el ejercicio y el desarrollo profesional.

AGRADECIMIENTOS

La redacción de este artículo se realizó durante la estancia de su autor en el Department of Social and Developmental Psychology de la Universidad de Cambridge, Reino Unido, con financiación del Ministerio español de Ciencia e Innovación (PR2008-0291). El proyecto I+D al que se hace referencia en el texto está financiado por el mismo Ministerio (SEJ2006-12216/PSIC).

REFERENCIAS

- Agintzari (cooperativa) (2005). *Adoptia. Guía de postadopción para familias*. Vitoria-Gasteiz: Servicio de publicaciones del Gobierno Vasco.
- Amorós, P. (1987). *La adopción y el acogimiento familiar. Una perspectiva socio-educativa*. Madrid: Narcea.
- Avital, E., Jablonka, E. y Lachman, M. (1998). Adopting adoption. *Animal Behaviour*, 55, 1451-1459.
- Barajas, C., Fuentes, M. J., González, A. M., Linero, M. J., De la Morena, M. L., Goicoechea, M. A., Quintana, I. y Fernández, M. (2001). *La adopción: una guía para padres*. Madrid: Alianza.
- Berástegui, A. (2003). *Las adopciones truncadas y de riesgo en la comunidad de Madrid*. Madrid: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.
- Berástegui, A. (2005). *La adaptación familiar en adopción internacional: Una muestra de adoptados mayores de tres años en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

- Berástegui, A. y Gómez, B. (2007). *Esta es tu historia: identidad y comunicación sobre los orígenes en adopción*. Madrid: Universidad P. Comillas.
- Berástegui, A. y Gómez, B. (2008). *Ésta es nuestra historia*. Madrid: SM.
- Bernedo, I. M., Fuentes, M. J. y Fernández, M. (2005). Percepción del grado de conflicto en familias adoptivas y no adoptivas. *Psicothema*, 17, 370-374.
- Bernedo, I. M., Fuentes, M. J., Fernández-Molina, M. y Bersabé, R. (2007). Percepción de las estrategias de socialización parentales en familias adoptivas y no adoptivas. *Psicothema*, 19, 596-601.
- Bonvehí, C., Forns, M. y Freixa, M. (1996). Estudio del clima familiar de los futuros padres adoptivos mediante la escala de Moos y Moos. *Anuario de Psicología*, 71, 51-62.
- Bowie, F. (Ed.) (2004). *Cross-cultural approaches to adoption*. Londres: Routledge.
- Freixa, M., Guàrdia, J., Però, M. y Turbany, J. (1996). Una propuesta de entrevista semi-estructurada para la evaluación de futuros padres adoptivos: aplicación y estudio mediante el análisis textual. *Anuario de Psicología*, 71, 37-50.
- Fuentes, M. J., Fernández, M. y Bernedo, I. M. (2004). Problemas de conducta, evaluados con el CBCL, en adolescentes adoptados españoles. *Análisis y Modificación de Conducta*, 30, 663-691.
- González, M.M. y López, F. (2008). Familias homoparentales y adopción. *Monografías de Psiquiatría*, 20, 66-75.
- March, M. (1993). *La adopción en Mallorca. Una investigación evaluativa*. Palma de Mallorca: Universidad de las Islas Baleares.
- Mirabet, V. y Ricart, E. (comps.) (2005). *Adopción y vínculo familiar: crianza, escolaridad y adolescencia en la adopción internacional*. Barcelona: Paidós.
- Miró, A. (2003). *La hija del Ganges*. Barcelona: Lumen.
- Negre, C., Forns, M. y Freixa, M. (2007) Relaciones familiares en mujeres adoptadas adultas. *Anuario de Psicología*, 38, 225-239.
- Palacios, J. (2007). Después de la adopción. Necesidades y niveles de apoyo. *Anuario de Psicología*, 38, 181-198.
- Palacios, J. (2009). *Intervenciones profesionales en adopción: valoración de idoneidad, asignación de niños a familias y seguimiento después de la adopción*. Madrid: Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- Palacios, J. (en prensa). The ecology of adoption. En G.M. Wrobel y E. Neil (Eds.), *International advances in adoption research for practice*. New York: Wiley.
- Palacios, J. y Brodzinsky, D.M. (2005). Recent changes and future directions for adoption research. En D.M. Brodzinsky y J. Palacios (Eds.), *Psychological issues in adoption. Research and practice* (pp. 257-268). Westport, CT: Praeger.
- Palacios, J., Román, M., Moreno, M.C. y León, E. (en prensa). Family context for emotional recovery in internationally adopted children. *International Social Work*.
- Palacios, J., Sánchez-Sandoval, Y., León, E., Amorós, P., Fuertes, J. y Fuentes, N. (1998, 2006). *Programa de formación para la adopción*. Sevilla: Dirección General de Familias e Infancia.
- Palacios, J., Sánchez-Sandoval, Y. y Sánchez, E. (1996). *La adopción en Andalucía*. Sevilla: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Palacios, J., Sánchez-Sandoval, Y. y León, E. (2003). *Adelante con la adopción*. Sevilla: Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Palacios, J., Sánchez-Sandoval, Y. y León, E. (2007). *La aventura de la adopción internacional. Los datos y su significado*. Barcelona: Teresa Gallifa.
- Selman, P. (en prensa). From Bucharest to Beijing: Changes in countries sending children for international adoption 1990 to 2006. En G.M. Wrobel y E. Neil (Eds.), *International advances in adoption research for practice*. New York: Wiley.